



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Miércoles 26 de Febrero de 2003

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-003-SCFI-2003, PROY-NMX-F-084-SCFI-2003, PROY-NMX-F-085-SCFI-2003 y PROY-NMX-F-516-SCFI-2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Azucarera.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Río Niágara número 11, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, 06500, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-003-SCFI-2003	INDUSTRIA AZUCARERA-AZUCAR (SACAROSA)-CALIDAD REFINADA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-003-1991).
Síntesis Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el azúcar (sacarosa), de clase refinada que se comercializa en territorio nacional.	
PROY-NMX-F-084-SCFI-2003	INDUSTRIA AZUCARERA-AZUCAR (SACAROSA)-CALIDAD ESTANDAR-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-084-1991).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el azúcar (sacarosa), de clase estándar que se comercializa en territorio nacional.	
PROY-NMX-F-085-SCFI-2003	INDUSTRIA AZUCARERA-AZUCAR (SACAROSA)-CALIDAD CRUDO (MASCABADO)-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-085-1985).



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Miércoles 26 de Febrero de 2003

Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el azúcar (sacarosa), de clase crudo (mascabado), para consumo humano que se comercializa en territorio nacional.	
PROY-NMX-F-516-SCFI-2003	INDUSTRIA AZUCARERA-AZUCAR (SACAROSA)-CALIDAD BLANCO ESPECIAL-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-516-1990).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el azúcar (sacarosa), de clase blanco especial que se comercializa en territorio nacional.	

México, D.F., a 14 de febrero de 2003.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.